



DECRETO ALCALDICIO N° 1064

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

Requinoa, 28 de Abril de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 197 de fecha 28.04.14, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita la adquisición de tóner para reponer stock. Por lo señalado solicita autorizar la adquisición a través de Convenio Marco al proveedor **AMINORTE, RUT: 99.533.780-0**, por un monto total de US \$ 1.485.- más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.13, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco “**INSUMOS COMPUTACIONALES**” para reponer stock de bodega, al proveedor **AMINORTE, RUT: 99.533.780-0** por un monto total de US \$ 1.485.- más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra, de acuerdo al siguiente detalle:

✓ 15 Tóner 78A

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.009.001.001 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC/mrc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE